Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° **187943** para el suministro de los Bienes en la **"COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS. Segundo llamado".**
La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 340** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **06 de setiembre de 2010 hasta las 12:00 hs.** y en la dirección Palacio de Justicia Ruta N` 1 Km. 196 y Yegros de la ciudad de San Juan Bautista, telefax **081-212772,** interno 147; dirección de correo electrónico **admmisio@pj.gov.py**

7. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)**

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **06 de setiembre de 2010 hasta las 12:00 hs.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).** La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, y el formulario pre-impreso y numerado según Resolución N`55/91 que reglamenta la Ley 125/91

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.

Observaciones:

Los Oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitan presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.** Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el Palacio de Justicia Ruta N` 1 Km. 196 y Yegros de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones y a más tardar el día **08 de Setiembre hasta las 08:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Sección Contrataciones 2º Piso del Palacio de Justicia Ruta N 1 Km. 196 esquina Yegros de la ciudad de San Juan Bautista Departamento de Misiones, el **día 08 de Setiembre a las 08:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) METODO DE EVALUACION

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.
- Presenten la Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores.
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos de las Bases y Condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.
- **Se establece un margen de preferencia del 70 % a favor de los productos nacionales con relaciona los productos de igual naturaleza que sean importados (Art. 2° Decreto Nº 4008/2010)**

b) CRITERIOS DE EVALUACION

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio requerido;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **la totalidad de los bienes solicitados.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. En caso de ser adjudicado deberá presentar las documentaciones de Adjudicación, en la Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, en el plazo de **05 (cinco) días calendario,** computados desde la Notificación de la Adjudicación, y antes de la firma del respectivo Contrato.
Las documentaciones de Adjudicación deberán presentarse actualizadas en Original o Copia autenticada por Escribanía, conforme al siguiente detalle:

a) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar el Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación. El Poder deberá estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme al Art. 349 del Código de Organización

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Judicial.

b) Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa;
c) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
d) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores;
e) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social
f) Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.

OBSERVACION: En caso de que el o los sujetos intervinientes en el acto declaren no estar afectados a obligación tributaria alguna, deberán dejar constancia de tal situación bajo fe de juramento en el documento respectivo.
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos a), b), c), d), e), f), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).**

22. El adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE como requisito previo de la DNCP para la emisión del Código de Contratación correspondiente.

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py),** utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXO 2

Formulario Carta/Oferta. Procedimiento de Contratación Directa. ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: de de 2010.-

Señores:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Contratación Directa N°_____ para la _____

ID Nº _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No:

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el Servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	26111702-003	Pilas Alcalinas AAA			Unidad	Unidad	28		
2	39101605-001	Tubo Fluorescente de 40 W			Unidad	Unidad	100		
3	39101605-001	Tubo Fluorescente de 20 W			Unidad	Unidad	50		
4	39111501-002	Arrancador			Unidad	Unidad	100		

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

5	39121602-009	Llave TM de 20 Amper			Unidad	Unidad	10		
6	39121602-009	Llave TM de 30 Amper			Unidad	Unidad	10		
7	39111501-003	Reactancia de 40 W			Unidad	Unidad	50		
8	39121529-001	Contactor Eléctrico			Unidad	Unidad	10		
9	30181503-001	Ducha con Calefón			Unidad	Unidad	02		
10	26111702-006	Pila rectangular de 9 V			Unidad	Unidad	10		
11	39111501-003	Reactancia de 20 W			Unidad	Unidad	15		
12	31201502-001	Cinta aisladora grande			Unidad	Unidad	10		
13	39101601-003	Foco de 60 W			Unidad	Unidad	30		
14	39121402-004	Ficha Macho			Unidad	Unidad	20		
15	39121402-005	Ficha Hembra			Unidad	Unidad	20		
16	39121402-001	Ficha Triple			Unidad	Unidad	20		
17	26121629-002	Cable de 4mm por metro			Metro	Rollo	100		
18	39101601-003	Foco reflector o tipo Spot SDK 220V			Unidad	Unidad	10		
19	39121001-008	Transformador electrónico para dicroica			Unidad	Unidad	03		
Precio Total									

El Precio Total es de Guaraníes _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

Firma y Sello

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXO 3

1. **Cantidad de Bienes**

   28 (veinte y ocho) Pilas Alcalinas AAA de 15 V
   100 (cien) Tubo de Fluorescente de 40 W
   50 (cincuenta) Tubo de Fluorescente de 20 W
   100 (cien) Arrancadores
   10 (diez) Llave Termo Magnética de 20 AMPER
   10 (diez) Llave Termo Magnética de 30 AMPER
   50 (cincuenta) Reactancia de 40 W
   10 (diez) Contactor Eléctrico
   2 (dos) Ducha Eléctrica con Calefón
   10 (diez) Pila Alcalina de 9 V
   15 (quince) Reactancia de 20 W
   10 (diez) Cinta Aisladora Grande
   30 (treinta) Foco de 60 W
   20 (veinte) Ficha macho
   20 (veinte) Ficha hembra
   20 (veinte) Ficha Triple
   100 (cien) Cable de 4mm por metro
   10 (diez) Foco reflector o Tipo Spot de 220 V 15 W
   3 (tres) Transformador de Electrónico para Dicroica

2. **Descripción**

   Pilas Alcalinas AAA de 15 V
   Tubo de Fluorescente de 40 W
   Tubo de Fluorescente de 20 W
   Arrancadores
   Llave Termo Magnética de 20 AMPER
   Llave Termo Magnética de 30 AMPER
   Reactancia de 40 W
   Contactor Eléctrico
   Ducha Eléctrica con Calefón
   Pila Alcalina de 9 V
   Reactancia de 20 W
   Cinta Aisladora Grande
   Foco de 60 W
   Ficha macho
   Ficha hembra
   Ficha Triple
   Cable de 4mm por metro
   Foco reflector o Tipo Spot de 220 V 15 W
   Transformador Electrónico para Dicroica

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

3. Especificaciones Técnicas

Pilas Alcalinas

AAA de 15 V

Tubo de Fluorescente

40 W

Tubo de Fluorescente

20 W

Arrancadores

Para Fluorescente

Llave Termo Magnética

De 20 AMPER

Llave Termo Magnética

De 30 AMPER

Reactancia

De 40 W

Contactor Eléctrico

220 V 50 Hz

Ducha

Eléctrica con Calefón

Pila Rectangular

Alcalina de 9 V

Reactancia

De 20 W

Cinta Aisladora

Grande

Foco

Común de 60 W

Ficha macho

Ficha hembra

Ficha Triple

Cable

De 4mm por metro

Foco Reflector o Tipo Spot

SDK de 220 V 15 W - Mediano – Color Azul – Rosca Normal

Transformador Electrónico para Dicroica

Input: 240 V – 50 Hz 0.23 A

Ouput: 12 V – 50 W Load: 20 – 50 W

Presentar muestra - Incluyente

4. Plazo de entrega de los Bienes:

5 (días) después de la emisión de la Orden de Compra

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

5. **Lugar de entrega de los bienes**
   Palacio de Justicia de San Juan Bautista – Misiones
   Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros

6. **Condiciones de Pago**

a) **La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Proveedor haya realizado la provisión efectiva de los bienes requeridos, presentado factura, nota de remisión, solicitud de pago, y aprobación previa por la Contratante y de conformidad al plan Financiero y de los Recursos Institucionales (FF 30).**

b) **El precio de contrato reajustable.**
   La Fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o menor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr: \frac{P \times IPC_1}{IPC_0}$$

   Donde:
   Pr: Precio reajustado
   P: Precio Adjudicado
   IPC_1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
   IPC_0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
   No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

c) **La duración del Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.-**

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): **187943**

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

OBSERVACIÓN: Esta Declaración Jurada deberá ser presentada en formato ORIGINAL.-

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…… ……

Presente

REF.:

(Descripción del llamado)……

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXO 6

PRO-FORMA DE CONTRATO N° _____/2010.-

"DE COMPRA DE UTILES DE OFICINA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUIDCIAL DE MISIONES Y LA EMPRESA……"

En la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, entre la Circunscripción Judicial de Misiones, representado para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. ……, autorizado por la Acordada N° 185/2000 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y la Resolución N° ……./2010 del Consejo de Administración, domiciliado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, en adelante, EL CONTRATANTE, y la Empresa ……. RUC……, representado por el Señor…….., paraguayo, domiciliado en la calle …….. de la ciudad de ……, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato de provisión de UTILES DE OFICINA, que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 187943 "COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS", Adjudicado por Resolución N° ….. de fecha ……. de……de…..2010. El procedimiento utilizado para la adjudicación del Proveedor, fue bajo la Modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art.16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) La Resolución de Adjudicación N° ……./2010
b) Las Bases y Condiciones del presente llamado
c) El presente texto del Contrato
d) La Oferta y demás documentos enviados por el Proveedor
e) Las Especificaciones Técnicas

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la adquisición, y estas se obligan a respetarlos. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas en este contrato.----------

CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega es de 5 (cinco) días. Los mismos deben ser entregados en su totalidad en la Sede del Departamento Administrativo, Sección Contrataciones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros de la ciudad de San Juan Bautista

Misiones. Los plazos se contarán a partir de la Emisión de la Orden de Compra.----------

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO

El pago por la provisión de bienes objeto del presente contrato, será financiado con los recursos aprobados por la Ley de la Nación N° ……. – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° ….. del …….., Rubro 340, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Misiones, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas de acuerdo al Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El pago se abonará en Guaraníes, contra la entrega de la cantidad total de los bienes adjudicados en el contrato a conformidad de la Circunscripción Judicial de Misiones, la solicitud de pago correspondiente, acompañada de las Facturas Créditos y las Notas de Remisión, con dichos documentos se efectuará la Solicitud de Transferencia de Recursos vía Ministerio de Hacienda, y conforme a los procedimientos y normativas legales vigentes, dichos recursos serán transferidos a la Cta. Cte. del PROVEEDOR, aclarando que el PROVEEDOR deberá emitir comprobantes independientes conforme a las fuentes de financiamiento y al detalle en la CLAUSULA SEXTA.

Una vez transferidos los recursos a la Cta. Cte. del PROVEEDOR, el responsable de la Sección de Tesorería notificará a esta la operación bancaria efectuada, quien en un plazo no mayor a las 48 (cuarenta y ocho) horas remitirá a la Circunscripción Judicial de Misiones, el recibo de dinero por la cancelación de la Factura Crédito.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Art. 100 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la Adjudicación de Gs. ……- (Guaraníes …….), conforme a los siguientes detalles:

Ítem	Descripción	Marca del producto	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1						
2						
3						
4						
5						
6						

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MONTO TOTAL:

CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS POR ATRAZOS

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo estipulado y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, por cada semana de fracción mayor de 3 (tres) días de retrazo. El monto total de la multa de está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el total del Contrato.

El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta N° 490 "Otros Recursos" del Banco Central del Paraguay.

CLAUSULA OCTAVA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se consideraran Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales actos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c) Catástrofes naturales
d) Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, en un plazo de 5 (cinco) días corridos, para adoptar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, debiendo en tal caso anexar a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, a partir de la suscripción del mismo hasta el pago total de la provisión, por parte del CONTRATANTE, considerándose la posibilidad de un incremento en el monto contractual.----------

CLAUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la cita ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".----------

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES

Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: JURISDICCION

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ENMIENDA

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de 5 (cinco) días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, a los _____ días del mes de _____ de 2010.----------

……..	……..
PROVEEDOR	CONTRATANTE

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Misiones

SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS